



Resolución Directoral

N° 0361-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 25 de Julio de 2019

VISTO:

El Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por la que se acredita el fallecimiento de doña **ZITA ANGELICA SOLOGUREN UBILLUS DE LEON**, quien en vida fuera pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 162-88-DGI-OA-OPER de fecha 28 de setiembre de 1988 (a fojas 79), se reconoció y otorgó Pensión Mensual Nivelable de Cesantía, a favor de doña ZITA ANGELICA SOLOGUREN UBILLUS DE LEON, ex Asesor I, Categoría F-5, por veinticinco (25) años, cuatro (04) meses y quince (15) días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de mayo de 1988;

Que, a través del Acta de Defunción, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 158), se acredita el fallecimiento de doña ZITA ANGELICA SOLOGUREN UBILLUS DE LEON acaecido el 18 de mayo de 2019;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento; en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo declarando extinguido el derecho a pensión de doña ZITA ANGELICA SOLOGUREN UBILLUS DE LEON;

Que, con la Constancia Certificada N° 0632-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-CAP de fecha 02 de julio de 2019 (a fojas 160), se acredita que a doña ZITA ANGELICA SOLOGUREN UBILLUS DE LEON, estuvo registrado en la Planilla hasta el mes de mayo del 2019, con el importe de S/ 1,386.91, y fue excluida en el mes de junio del 2019;

De conformidad con el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificada por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, la EXTINCIÓN del derecho de la Pensión Mensual de Cesantía por fallecimiento de quien en vida fuera, doña **ZITA ANGELICA SOLOGUREN UBILLUS DE LEON**, acaecido el 18 de mayo del 2019.

Artículo 2°.- Establecer responsabilidad pecuniaria a favor del Estado, a los que resulten responsables, por el cobro en exceso, de la Pensión Mensual de Cesantía, de la ex pensionista ZITA ANGELICA SOLOGUREN UBILLUS DE LEON, por el importe de S/ 600.99 (Seiscientos con 99/100 Soles), correspondiente al período del 18 al 31 de mayo del 2019.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4017-351414 del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento de la ex pensionista ZITA ANGELICA SOLOGUREN UBILLUS DE LEON.

Artículo 4°.- El Expediente que originó la presente resolución será devuelto a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Agricultura y Riego, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JEANNETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos